



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 SET. 2005

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1115-05

EXPTE N° 4.527/05. -

VISTO:

El pedido efectuado por estudiantes de la Carrera de Historia, en el que solicitan exención de correlativas para cursar y promocionar materias en el presente período lectivo, 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Historia, en función del análisis realizado, aconseja otorgar exención de correlativas a las estudiantes Mónica Cazalbón y Lucrecia Cenzano;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 463/05, teniendo en cuenta el informe de la Escuela de Historia, aconseja, hacer lugar al pedido y otorgar exención de correlativas a las alumnas seleccionadas, hasta el 31 de diciembre de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 20-09-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EXENCIÓN DE CORRELATIVAS a las estudiantes de la Carrera de Historia, para cursar y promocionar materias en el presente período lectivo-2005, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y nombre	N° Lib.Univ.	Materias
CAZALBON, MONICA	700.076	Seminario: Elementos de Teoría Política para Historiadores
CENZANO, LUCRECIA E.	704.198	Seminario: El siglo XVIII y sus Transformaciones

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la exención de correlativas otorgada en el artículo anterior se extiende, hasta el 31 de diciembre de 2005.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a las estudiantes interesadas, Escuela de Historia, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

426-05

PROF. SUSANA NIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



LUIS E. CARRARA
DECANO
Facultad de Humanidades - UNSA